



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

MINISTERIO  
DE HACIENDA

Versión pública, de  
conformidad con  
el artículo 30 de la LAIP, por  
contener datos personales de  
terceros los cuales son información  
confidencial en atención al artículo  
24 literal c) de la LAIP.

UAIP/RES.0188.3/2019

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las once horas y veinte minutos del día dos de julio de dos mil diecinueve.

Vista la petición de acceso a la información pública, recibida de forma electrónica en esta oficina el día diez de junio del presente año, presentada por [REDACTED]  
[REDACTED], mediante la cual solicita la siguiente información:

"Al DACI: En relación a la UAIP/RES.0036.2/2019, de fecha 07/02/2019, se observa en la respuesta otorgada mediante el correo electrónico enviado a las 2:54 pm el día 06 de febrero de 2019 al Sr. Mauro Jovel con correo electrónico mauro.jovel@mh.gob.sv por el Sr. Juan Félix Ayala, Jefe Sección Licitaciones y Concursos del DACI, el nombre de empleada Bachiller Gladis Orantes Zaldaña según consta en el correo electrónico en mención, por lo que se solicita la documentación certificada que comprueba el proceso competitivo de selección o concurso llevado a cabo en el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (Daci) del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se le asignó plaza como gestor de compras a la empleada en mención, quien labora en dicho departamento como gestor de compras, promovido por el Sr. Mauro Adán Jovel Rodríguez, Jefe DACI del Ministerio de Hacienda, por lo que se pide aplicar la Ley de procedimientos Administrativos y se remita la solicitud de información al Sr. Juan Félix Ayala Cruz, Jefe Sección Licitaciones y Concursos, quien es el responsable de mencionarle en el correo antes citado, así como se solicita la documentación certificada que comprueba los trámites realizados por dicha jefatura para obtener la información en caso de no haberse realizado el proceso de selección en dicho departamento."

**CONSIDERANDO:**

I) En fecha diez de junio del presente año, se previno al solicitante mediante resolución UAIP/RES.0188.1/2019 al ciudadano solicitante sobre petición realizada y habiendo subsanado la prevención mediante correo electrónico recibido en esta Unidad el día veinticuatro de junio, aclarando que requería:

"....documentación certificada que comprueba el proceso competitivo o de selección realizado por la Dirección de Recursos Humanos para contratar a empleada, en la Dirección General de Tesorería o por esta última, durante los años 2014 y 2015, quien labora actualmente en el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (Daci)..."

Con dicha aclaratoria, se tuvo por admitido el trámite de solicitud de información mediante resolución UAIP/RES.0188.2/2019.

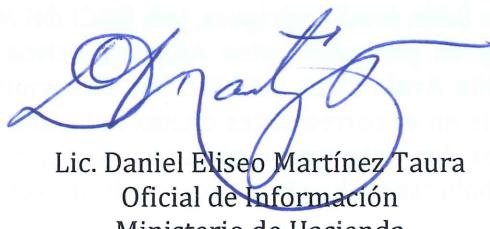


**II)** En atención a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió la solicitud de información MH-2019-0188, por medio de correo electrónico de fecha veinticuatro de junio del presente año a la Dirección de Recursos Humanos, la cual pudiese tener en su poder la información requerida.

En respuesta, la Dirección de Recursos Humanos, remitió el día veintiocho de junio del presente año, versión pública de memorándum de fecha once de mayo de dos mil quince referente a contratación de la servidora pública mencionada en la solicitud de información.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 61 inciso primero, 66, 70 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, así como la política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE**:

- I) CONCÉDESE** acceso al solicitante a versión pública de memorando de fecha once de mayo de dos mil quince, conforme a lo proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos, para lo cual deberá apersonarse a esta Unidad para retirar la información previa cancelación de los costos de reproducción.
- II) DETERMÍNASE** el costo de reproducción de la información en DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.02), los cuales deberán ser cancelados en la colecturía del Ministerio de Hacienda.
- III) NOTIFÍQUESE.**



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda

